ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°:6499

martes 27 de octubre de 2026

REF.: Aprueba adquisición mediante Compra Ágil (ID 4025-69-COT26) y emisión de Orden de Compra (ID 4025-151-AG26) para la adquisición de alimentos saludables, Programa Espacios Amigables.

VISTOS:

a) El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal Mercado Público.
b) El Decreto Alcaldicio N°01917 de fecha 01 de abril 2026, que fija marco presupuestario para el año 2026 del Programa Espacios Amigables para Adolescentes, según convenio celebrado el 12 de febrero de 2026 entre la Municipalidad de Antuco y el Servicio de Salud de Bio Bio.
c) La Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
d) La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores.
e) La ley N° 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
f) El Decreto Supremo N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley 19.886.
g) El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N°162 del 14.07.2008.
h) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de adquirir alimentos para fomentar la alimentación saludable en la población adolescente de la comuna Antuco, a través del Presupuesto del Programa Espacios Amigables para Adolescentes, según lo solicitado e instituido en la Solicitud y Autorización de Compra N° 91 de fecha 15 de octubre de 2026.
b) Que, a través de ficha de cotización de compra ágil ID: 4025-69-COT26 publicada el 21/10/2026 en la plataforma Mercado Público, se recibieron un total de cinco (5) cotizaciones en el primer llamado dentro del plazo legal legalmente establecido.
c) Que, realizada la revisión técnica y legal de las propuestas ingresadas, tres (3) cotizaciones resultaron declaradas INADMISIBLES por sobrepasar el monto disponible establecido para esta compra.
d) El Cuadro Comparativo N°53 de fecha 23 de octubre de 2026, que analiza las dos (2) ofertas admisibles correspondiente a los proveedores: Servicios Turísticos Mariana Del Carmen Hernández Urbina E.I.R.L., Rut: 77.854.533-0 y Pizzaiola Producciones Gastronómicas Spa, Rut: 78.193.611-1, proponiendo la adjudicación al proveedor Servicios Turísticos Mariana Del Carmen Hernández Urbina E.I.R.L., Rut: 77.854.533-0, por ajustar formalmente su propuesta a las especificaciones requeridas y presentar el precio total más conveniente para este establecimiento.
e) El Certificado Presupuestario N°090 de fecha 23 de octubre de 2026 emitido por el jefe de contabilidad y finanzas del Departamento de Salud Sr. Jorge Quezada Sánchez, que certifica la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo este proceso.

DECRETO

1.-ADQUIÉRASE, mediante la modalidad de contratación de Compra Ágil (ID de Ficha de Cotización 4025-69-COT26), la compra de alimentos saludables, según lo fundado en el considerando letra a) del presente acto, al proveedor **SERVICIOS TURISTICOS MARIANA DEL CARMEN HERNÁNDEZ URBINA EIRL, RUT N° 77.854.533-0.**

2.-GÍRESE Y EMÍTASE, la Orden de Compra proveniente de la Compra Ágil ID 4025-151-AG26 al proveedor **SERVICIOS TURISTICOS MARIANA DEL CARMEN HERNÁNDEZ URBINA EIRL, RUT N° 77.854.533-0**, por un monto total neto e impuesto incluido de $261.800.- (Doscientos sesenta y un mil ochocientos pesos IVA incluido).

3.-Impútese el gasto que demande la ejecución del presente Decreto al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal al presupuesto año 2026, con cargo a la Imputación Presupuestaria N°2140534034 del "Programa Espacios Amigables para Adolescentes"

4.-Infórmese a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley N° 20.285 de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE

CRP
OBBC
CCH
JQS

Firmado electrónicamente
CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
Directora Comunal de Salud
27-10-2026 09:49

Firmado electrónicamente
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
27-10-2026 10:52

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/HEU6Cktfjl4sb2J
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 27=10-2026